

Litigio por operación en salar de Atacama

La carta de Tianqi para suspender el acuerdo SQM-Codelco: recurre a la Corte Suprema

CAMILO SOLÍS

Tianqi, la minera china y accionista minoritaria de SQM, sigue dando la pelea en tribunales en contra del acuerdo de Codelco con SQM por la explotación del salar de Atacama hasta 2060. Y, esta vez, ante el máximo tribunal del país.

En julio, la firma china había presentado un reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Santiago en contra de la decisión de la CMF —que estimó que basta un acuerdo del directorio de SQM para aprobar dicha alianza—. La compañía asiática asegura que es necesaria una junta de accionistas.

En ese contexto, el 27 de agosto, Tianqi presentó un “recurso de hecho” ante la Corte Suprema con el objetivo de insistir en una “orden de no innovar” que Tianqi había pedido a la Corte de Santiago a principios de agosto. Esta solicitud buscaba suspender los efectos de la decisión de la CMF mientras dure el juicio en la Corte de Apelaciones, con el fin de que no se pueda seguir ejecutando el acuerdo entre SQM y Codelco.

La petición había sido rechazada por la Corte de Santiago el 1 de agosto, de modo que Tianqi insistió con un recurso de reposición, solicitando además que en caso de ser rechazado, fuera la Corte Suprema la que se refiriera sobre el tema a través de un recurso de apelación. Pero el 21 de agosto, el tribunal decidió no acoger la reposición de Tianqi, y en la misma resolución declinó dar curso a dicho recurso ante la Suprema señalando que “por improcedente, no ha lugar”.

La firma china busca que, mientras dure el juicio en la Corte de Apelaciones de Santiago, se paralicen los efectos de la decisión del regulador que estimó que bastaba una reunión de directorio para dar luz verde a la alianza entre la minera estatal y SQM.



La firma china insiste en que es necesaria una junta de accionistas para validar o no el acuerdo entre SQM y Codelco.

Por esta razón, el recurso de hecho presentado esta vez por Tianqi a la Corte Suprema intenta que el máximo tribunal tramite la apelación en contra de la decisión de la Corte de Santiago. Según este recurso, los

hechos controvertidos se relacionan con “una decisión de la CMF que validó un actuar abiertamente ilegal de la administración de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (‘SQM’) en lo que respecta a una compleja operación comercial entre dicha compañía y la Corporación Nacional del Cobre (‘Codelco’). Esa operación involucra la enajenación de la participación acciona-

ria controladora que SQM tiene en su filial SQM Salar S.A., y, en los hechos, la enajenación de todo el negocio de explotación del litio de SQM”.

La firma china sostiene que “entre las graves consecuencias a las que está expuesta Tianqi se identifican (i) que los efectos de la Asociación son de tal envergadura, que resultará verdaderamente imposible deshacerlos, o ello será extremadamente gravoso, si dicho instrumento llega a ser implementado estando pendiente de fallo el reclamo de ilegalidad”. También alude a un “efecto sistémico contrario al orden público económico: lo resuelto por la CMF es de tal relevancia para el mercado, que, de no suspenderse los efectos mientras se tramita el reclamo

de ilegalidad, dicho pronunciamiento muy probablemente servirá de lineamiento para que otros actores realicen operaciones análogas”.

Finalmente, el recurso presentado por Tianqi solicita formalmente que se admita el recurso de apelación ante la Corte Suprema, para que “en definitiva, deje sin efecto lo resuelto por la Ilustrísima Corte de Apelaciones, accediendo a la petición de esta parte de que se suspendan los efectos de la decisión de la Comisión para el Mercado Financiero mientras se tramita el reclamo de ilegalidad, y mientras no exista una sentencia firme a su respecto”.

Suspenden alegatos

En paralelo, el acuerdo también enfrenta otra batalla legal, en la Corte de Apelaciones de Antofagasta, donde la comunidad de Coyo, busca que se deje sin efecto el acuerdo de asociación firmado entre ambas empresas, mientras no se realice una consulta indígena.

Ayer, la Corte decidió suspender los alegatos que estaban programados, para que SQM entregue detalles de cómo ha realizado su trabajo en el Salar de Atacama.

La presidenta de la Comunidad de Coyo, Anita Zamora, sostuvo que “nos parece importantísimo que se conozcan todos los antecedentes y que se haya oficiado a SQM a entregarlos”.

EL MERCURIO
Inversiones
www.elmercurio.com/inversiones